



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
21 DE MARZO DE 2013 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diecisiete** horas, del día **veintiuno de marzo de dos mil trece**, previa citación, en sesión **ordinario y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

Concejales:

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Ilmo. Sr. D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D^a. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D^a. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

D^a. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D^a. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D^a. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D^a. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO VARGAS SALAZAR

D^a. MARÍA GEMA ZAMORANO ROMO

D^a. IRENE GÓMEZ MARTÍN

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO



D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN
D^a. LAURA CILLERO PERFECTO
D^a. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ
D. ANTONIO MACÍAS MORALES
D^a. BEATRIZ OLIVA GARCÍA RUBIO
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
D. EMILIO RUIZ MACHUCA
D^a. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ
D. EDUARDO GUTIÉRREZ CRUZ

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Público Municipal, por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Políticos sobre la existencia de Mociones de urgencia para su tratamiento en este Pleno, no habiéndose presentado moción de urgencia alguna.

ORDEN DEL DIA

1/ 59.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN



ANTERIOR, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013.

Examinada el Acta de la sesión anterior de fecha 28 de febrero de 2013, la misma resulta aprobada por unanimidad.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DACIÓN DE CUENTA

- 2/ 60.- **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 625/2013 A 900/2013.**

El Pleno queda enterado.

- 3/ 61.- **DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 19 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2013.**

El Pleno queda enterado.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

- 4/ 62.- **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL :**

- a) **Pregunta nº 13/13, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre si tiene previsto el gobierno municipal establecer un plan de trabajo con ADIF-RENFE, Ministerio de Fomento y Comunidad de Madrid para mejorar y terminar las infraestructuras ferroviarias a su paso por la ciudad, entre las que se encuentran : la finalización del tren de Móstoles a Navalcarnero, el soterramiento de las vías a su paso por la ciudad, y el acondicionamiento de los accesos, y el parking de la estación Móstoles-EI Soto.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Lucas Parrón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y del Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Portavoz del Grupo Municipal Popular, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.



- b) Pregunta nº 14/13, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre qué ha motivado la contratación de una empresa privada de vigilancia y seguridad, para tan solo cuatro meses.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Sánchez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Martínez Monroy, Concejala del Grupo Municipal Popular, en contestación, esta última, a las cuestiones planteadas

- c) Pregunta nº 15/13, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre qué medidas tiene previsto adoptar el Equipo de Gobierno para dar respuesta a los beneficiarios de becas de libros de texto y material escolar que se han quedado sin ayuda por falta de presupuesto.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Gómez Gómez, Concejal del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Cortés Ortega, Concejala Delegada de Educación, Cultura y Promoción Turística, en contestación, esta última, a las cuestiones planteadas

- d) Pregunta nº 16/13, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, sobre qué valoración hace el Sr. Concejal de Deportes, respecto a las quejas presentadas por los usuarios de los campos de fútbol “Iker Casillas”, con respecto a la asignación del número de horas de entrenamiento.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Fernández Castelló, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Sr. Vargas Salazar, Concejal Delegado de Deportes y Juventud, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas

- e) Pregunta nº 17/13, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre qué previsiones de desarrollo urbanístico existen en la actuación denominada AOS 8 “Plaza Pradillo”.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Gutiérrez Cruz Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Sr. Pato Ballesteros, Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

- f) Pregunta nº 18/13, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre en qué estado se encuentran las obras de urbanización del PP-4 en cuanto a la recepción municipal de las mismas.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Gutiérrez Cruz Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Sr. Pato Ballesteros, Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.



COMPARECENCIAS E INTERPELACIONES

- 5/ 63.- **COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETO DE INFORMAR DE LAS NEGOCIACIONES CON LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y LOS PLANES DE ACTUACIÓN A LLEVAR A CABO PARA LA RESOLUCIÓN DEL ASENTAMIENTO DE LAS SABINAS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENE LA COLONIA PARQUE GUADARRAMA; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ADOPTADO EN EL PLENO DE 28 DE FEBRERO DE 2013.**

Visto el acuerdo adoptado en el Pleno de 28 de febrero de 2013 pasado, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento Orgánico Municipal, y a petición del Grupo Municipal Socialista, se aprobó la comparecencia ante este Pleno del Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente para informar sobre el asunto más arriba señalado.

Tras la exposición oral del Sr. Pato Ballesteros, Concejal Delegado de dicho área, en la que informa de sus líneas de actuación respecto a las cuestiones planteadas, interviene por parte del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Cillero Perfecto, quien formula preguntas y hace determinadas observaciones; asimismo, por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Gutiérrez Cruz.

A continuación toma la palabra el Concejal Delegado para contestar a los mismos.

Se establece un segundo turno, interviniendo nuevamente los representantes de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista pidiendo aclaraciones y fijando posiciones sobre la información facilitada, siendo nuevamente contestados por el Sr. Concejal Delegado compareciente.

Igualmente interviene en el segundo turno el Alcalde-Presidente.

Constando todas las intervenciones literalmente en el diario de sesiones.

- 6/ 64.- **ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE PETICIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPARECENCIA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA, INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON EL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA FASE EN LA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD.**

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento Orgánico Municipal, se solicita la comparecencia ante este Pleno, de la Concejala del Área de Presidencia de Coordinación



Estratégica, Institucional y Administración Pública, para informar sobre el asunto más arriba referenciado.

Por el Sr. Secretario se informa que estando suscrita la petición por siete Concejales del Grupo Municipal Socialista, se reúne el requisito de ser pedida la comparecencia por la cuarta parte al menos del número legal de miembros de la Corporación, conforme al artículo 114.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

Sometida a votación la comparecencia de la Concejala del Área de Presidencia de Coordinación Estratégica, Institucional y Administración Pública, a los efectos indicados, en el próximo Pleno ordinario a celebrar, la misma resulta aprobada por **unanimidad**.

PARTE RESOLUTIVA

ORGANIZACIÓN

- 7/ 65.- **PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR, RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CARABAÑA, CASARRUBUELOS, MORATA DE TAJUÑA, NAVALAGAMELLA, ROBLEDO DE CHAVELA, VALDARACETE, VALDELAGUNA, VALDEQUEMADA Y VILLANUEVA DE PERALES, COMO MIEMBROS DE LA MANCOMUNIDAD.**

Visto Proyecto de acuerdo del Alcalde, del siguiente contenido literal:

*“Visto el Acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur, de fecha 12 de marzo de 2013, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la misma (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011) y demás preceptos de legal aplicación, se aprobó la adhesión de los municipios de **Carabaña, Casarrubuelos, Morata de Tajuña, Navalagamella, Robledo de Chavela, Valdaracete, Valdelaguna, Valdequemada y Villanueva de Perales**, como nuevos miembros de la Mancomunidad y en consecuencia, modificar el artículo 1 de dichos Estatutos, sobre los municipios que constituyen la misma.*

Procediendo, de conformidad con lo establecido tanto en el artículo 31 c) de los Estatutos de la Mancomunidad citados, como en el artículo 73. 2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, la ratificación de dicho Acuerdo por los Plenos respectivos de los Ayuntamientos mancomunados, por mayoría absoluta del número legal de sus miembros,

En su virtud y al amparo de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05), por el que se regulan los Proyectos de Acuerdo del Alcalde en materia organizativa, se eleva al Pleno la siguiente



PROPUESTA

1º.- Ratificar el Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur arriba indicado, sobre aprobación de la adhesión de los municipios de **Carabaña, Casarrubuelos, Morata de Tajuña, Navalagamella, Robledo de Chavela, Valdaracete, Valdelaguna, Valdequemada y Villanueva de Perales**, como nuevos miembros de la Mancomunidad.

2º.- En consecuencia, modificar el artículo 1 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur para la gestión de residuos (B.O.C.M. nº 135, de 13 de junio de 2011), sobre los municipios que constituyen la Mancomunidad, de forma que, incluyendo también a los municipios cuyas adhesiones ya se aprobaron por la Asamblea General en sesiones del 8 de mayo, 11 de septiembre, 13 de noviembre de 2012 y 8 de enero de 2013 quedará redactado en los siguientes términos:

“Los municipios de Móstoles, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brea de Tajo, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Casarrubuelos, Chinchón, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Cubas de la Sagra, Estremera, Fresnedillas de la Oliva, Fuentidueña de Tajo, Griñón, Humanes de Madrid, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Moraleja de Enmedio, Morata de Tajuña, Navalcarnero, Navalagamella, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, Rozas de Puerto Real, San Martín de la Vega, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Tielmes, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Valdaracete, Valdelaguna, Valdequemada, Valdemoro, Valdilecha, Villa del Prado, Villamanrique de Tajo, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villanueva del Pardillo, y Villarejo de Salvanes, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos”.

Visto informe de Secretaría General nº 07/05/17/13 de fecha 19 de marzo 2013.

La Corporación Pleno por **diecisiete votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **10 abstenciones** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres correspondientes al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), lo que representa **la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación del Proyecto de Acuerdo** del Alcalde anteriormente transcrito.

HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

8/ 66.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-



ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo y elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación con el art. 96 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Asunto: PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MEMORIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Procedimiento: DE OFICIO

Fecha de iniciación: 26 de febrero 2013

Visto el oficio remitido por la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo de la Ciudad de Móstoles en el que se señala textualmente que:

La Disposición Adicional segunda, del Reglamento Orgánico Municipal del Tribunal Económico-Administrativo de la Ciudad de Móstoles (BOCM número 158, de 09 de junio de 2005) dispone:

El Presidente del Tribunal, dentro del primer trimestre de cada año, comparecerá ante la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda al objeto de presentar y exponer una Memoria anual de las actividades del Tribunal, de la que se dará cuenta al Pleno.

En cumplimiento de dicho precepto, adjunto remito, para su remisión a la Comisión Informativa de Hacienda y posterior traslado al Pleno de la Corporación, la Memoria del Tribunal correspondiente al año 2012.

En la elaboración de la memoria se ha contado con la documentación obrante en la Secretaría del Tribunal, conforme a lo establecido en el art. 4 apartado 3 letra c) del Reglamento Orgánico que señala que corresponde al Secretario del Tribunal “Llevar los libros de registro de ordenes y comunicaciones, los de actas y de votos particulares y archivar los testimonios de las resoluciones dictadas por el Tribunal, mediante algún medio que garantice la autenticidad de las mismas”.

Por todo ello se propone que previa presentación por el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la Ciudad de Móstoles de la Memoria correspondiente al año 2012 a la Comisión Informativa de Hacienda, se proceda posteriormente a dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento”.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Administración Pública, de fecha 15 de marzo de 2012, la cual queda enterada de la presentación de dicha Memoria.



El Pleno queda enterado.

9/ 67.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE D^a. AÍDA MUÑOZ RUIZ.

Vista la propuesta de resolución formulada y elevada al Pleno por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, del siguiente contenido literal:

“A la vista de la petición efectuada por D^a Aída Muñoz Ruiz, personal laboral, a tiempo parcial mediante contrato de relevo, con la categoría profesional de auxiliar administrativa, adscrita del Departamento de Personal, dependiente de la Concejalía de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, en la que solicita compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad de carácter privado (animadora de fiestas infantiles, en fines de semana con carácter esporádico)..

CONSIDERANDO que se emite informe favorable de la Secretaria General en base a la legislación vigente y con las siguientes limitaciones:

- a) *De conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, solo podrá darse al personal la declaración de compatibilidad siempre que sea una actividad no relacionada directamente con el puesto que está desempeñando.*
- b) *De conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas solo podrá autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en la Ley 53/1984 como de prestación a tiempo parcial.*
- c) *De conformidad con el artículo 13 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, no podrá reconocerse compatibilidad alguna para actividades privadas a quienes se le hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos.*
- d) *De conformidad con el artículo 15 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, el trabajador no podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de la actividad que va a desarrollar.*
- e) *De conformidad con el artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, solo podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades cuando el puesto de trabajo del trabajador en cuestión comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30% de su retribución básica, excluidos los concepto que tengan su origen en la antigüedad.*

CONSIDERANDO que según los datos obrantes en el Departamento de Personal se informa favorablemente a la concesión de la compatibilidad.

Es por lo que viene a someter a la consideración y aprobación, si procede, de la Corporación Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



“Aprobación de concesión de compatibilidad de D^a Aída Muñoz Ruiz, temporal a tiempo parcial mediante contrato de relevo, con la categoría profesional de auxiliar administrativa, adscrita al Departamento de Personal, con las limitaciones expuestas.”

Visto el informe de Secretaría General nº 05.06.01-15/13, de fecha 21 de febrero de 2013.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Administración Municipal de fecha 15 de marzo de 2013, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por **unanimidad**, **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

MOCIONES

10/ 68.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A LA RETIRADA INMINENTE DEL TÍTULO DE ALCALDE PERPETUO DE NUESTRA CIUDAD AL DICTADOR D. FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, del siguiente contenido literal:

“El Artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, Ley de memoria Histórica, símbolos y monumentos públicos, establece que:

- 1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.*
- 2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*
- 3. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.*
- 4. Las Administraciones públicas podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado 1 de este artículo.*

Según consta en el Archivo Municipal, existe un Acta del Pleno Municipal extraordinario del Ayuntamiento de Móstoles, de la Sesión del día 2 de mayo de 1953, en el que se acuerda el nombramiento de Alcalde perpetuo al dictador Francisco Franco Bahamonde.



Desde este Grupo Municipal, consideramos aberrante que la Ciudad de Móstoles se encuentre ligada a este personaje de nula aceptación por la mayoría de sus vecinos, y consideramos que actualmente, no cabe que un personaje de tal calaña siga ostentando una de las distinciones más emblemáticas y distinguidas de nuestro municipio.

Esto ya no sólo por una cuestión de ideología, que así es, sino también en virtud de la normativa legal existente, y más que nunca por el sentir de la ciudadanía de Móstoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes eleva al Pleno, para su aprobación, el siguiente

ACUERDO

Que se acuerde por la corporación del Ayuntamiento de Móstoles la retirada inminente del Título de Alcalde Perpetuo de nuestra ciudad al dictador, Francisco Franco Bahamonde”.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan, en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, la misma resulta aprobada por **unanimidad**.

11/ 69.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL SISTEMA PÚBLICO EDUCATIVO.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, del siguiente contenido literal:

“Los Presupuestos Generales del Estado para el 2013 recortan nuevamente el presupuesto destinado a educación, muy por encima de la que sufrirán los otros Ministerios (un 64% superior respecto del 8,9% de recorte medio), tras haber aplicado sucesivos recortes en los tres últimos años. Lo que ya había situado a nuestro país por debajo de la media de la OCDE en inversión educativa.

Si a finales de 2012 la inversión pública educativa en España ha descendido en casi 8.000 millones de euros, el gasto público educativo en 2015 se situará en torno al 3,9%, lo que supondrá volver a los años 80 y nos situará a la cola de la OCDE y la Unión Europea. Lo cual revela la pérdida de importancia de la educación en el conjunto de las políticas públicas, especialmente desde que gobierna el Partido Popular.

Estos recortes se quieren justificar ideológicamente mediante el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), presentado recientemente por el Ministro Wert para su aprobación parlamentaria. Este Anteproyecto de Ley orgánica es una reforma



regresiva, clasista, excluyente y segregadora, que atenta contra el derecho a una educación de calidad en condiciones de igualdad y supone una vuelta al sistema de enseñanza franquista.

Esta es una ley impuesta sin debate ni consenso. Esta ley se va a imponer de espaldas a la comunidad educativa y a los expertos y expertas en el campo de la educación, desde una mayoría absoluta cada vez más deslegitimada.

Se ha hecho sin un diagnóstico previo riguroso. Los escasos motivos que se declaran sólo se apoyan en prejuicios o ideas preconcebidas sin base en investigación alguna que las respalde.

Todo el debate anunciado se ha reducido a una consulta on line mínima y trucada. Lo que el ministro Wert entiende por 'debate' consiste en facilitar una dirección de correo electrónico a la que enviar sugerencias o críticas, sin confrontarlas ni debatirlas en foros abiertos y plurales.

Y ha sido el propio Ministerio quien ha decidido cuáles son consideradas y cuáles no, sin hacer públicas siquiera las que ha recibido. Se rompe así toda posibilidad de debatir pública y abiertamente sobre los problemas concretos y deficiencias de nuestro sistema educativo, algo que concierne a toda la ciudadanía y que requiere, además, contar con las voces y aportaciones de la propia comunidad educativa y de expertos y expertas para poder tomar las medidas adecuadas a corto y medio plazo.

Este anteproyecto tiene un marcado enfoque mercantilista. El primer párrafo del anteproyecto, donde define la concepción de la educación que marca la ley, muestra claramente cómo se concibe la educación ante todo como "motor que promueve la competitividad de la economía", o como "una apuesta por conseguir ventajas competitivas en el mercado global".

La exposición de motivos, que resume la filosofía que guía el texto, dejaba traslucir en los borradores iniciales la concepción de la Educación no como un derecho fundamental que debe ser garantizado por los poderes públicos mediante una red escolar de centros públicos, sino como "un bien" particular que deberá estar especialmente al servicio del sistema productivo, de la competitividad y de la empleabilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes eleva al Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1-. Instar al Gobierno de España para que, en vez de recortar en educación, destine un "rescate" similar a educación como está destinando a rescatar a los bancos y aumente el Presupuesto para Educación Pública en los PGE de 2013 a la media europea, 7% del PIB, destinando además un 2% del PIB a la Educación Superior.

2-. Instar al Gobierno de España para que retire de forma inmediata el Anteproyecto de Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) porque es una reforma segregadora, antidemocrática, mercantilista y hecha a espaldas de la comunidad educativa y social.

3-. Instar al Gobierno Central a debatir y alcanzar realmente un diagnóstico compartido sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado y a la formación de personas más iguales, más libres, más críticas y más creativas.



4.-Solicitar al Gobierno Central la dimisión del Ministro Wert que está desmantelando el sistema educativo público, del cual debería ser garante y firme defensor”.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan, en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **diez votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y **diecisiete en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

12/ 70.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL Y AL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PARA QUE MODIFIQUE LA LÍNEA 526 Y DÉ RESPUESTAS A LAS CARENCIAS DE LA ELIMINACIÓN DE LA 525 Y MODIFICACIÓN DEL TRAYECTO DE LA 526.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:

“El pasado 12 de enero, se llevó a cabo por parte del Consorcio Regional de Transportes la eliminación del servicio de la línea 525 y la modificación de la 526.

Dos líneas interurbanas que unen nuestro municipio con Fuenlabrada y permitían una movilidad de nuestros vecinos por todo nuestro término municipal.

Con la eliminación de la 525 y la modificación de la línea 526, asumiendo parte del trayecto de la 525 en su recorrido desde el Soto a Fuenlabrada, los vecinos y vecinas de El Soto quedan aislados para desplazarse en transporte público, tanto al centro de la ciudad, como al Centro de Especialidades “Coronel de Palma”.

Este es el barrio más afectado, aunque el perjuicio que se ocasiona también afecta al resto de vecinos del Distrito Oeste y a los del Centro.

Es más, este recorte, que supondrá un gran ahorro al Consorcio de Transportes a costa de los intereses de los vecinos, no tiene en cuenta los cambios que se implantarán en la red de centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación en nuestro municipio.

De esta manera, los alumnos y alumnas que este año están matriculados en ESO y Bachillerato en el IES Felipe Trigo, no tendrán medio de transporte satisfactorio si deciden mantenerse en el centro donde se les traslada.

De las informaciones que se dieron en el Pleno de la Junta de Distrito 4 el pasado 10 de enero, se extraía que el equipo de Gobierno conocía y había negociado estos cambios, aunque la decisión fuera del Consorcio, ya que se habla de logros alternativos como el incremento del número de autobuses de la 523.



Dicho proceso lo hizo de espaldas a los vecinos afectados y a sus representantes vecinales, cuando tendría que haber trabajado en la búsqueda de soluciones alternativas con ellos o haber mantenido una posición conjunta con los vecinos frente al Consorcio.

La solución ofrecida por parte del Consorcio de Transportes y el Ayuntamiento ampliando la Línea 3 sin coste para el municipio, según se ha explicado, no es satisfactoria debido a que la frecuencia establecida es de una hora, frente a los 20 minutos de frecuencia de la 526, y también, porque dicha línea no tiene servicio los fines de semana.

De hecho, ya hay vecinos del El Soto que en lugar de utilizar el transporte público, van en taxi a la consulta al centro de especialidades.

Con este recorte de líneas se está potenciando el uso del vehículo privado, cuando entre los objetivos del Plan Estratégico y del Plan de Movilidad está el fomento y la mejora del transporte público.

Lo que reclaman los vecinos es que el recorte de paradas realizado por el Consorcio de Transportes en la 526 sea menor, ampliando su recorrido unos 2 kilómetros más, finalizando su recorrido en el centro de la ciudad.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar al Gobierno Municipal para que lleve a cabo todas las acciones necesarias para ampliar el recorrido de la 526 hasta el centro de la ciudad, cubriendo las carencias que ha generado en el barrio "El Soto" y en los distritos Oeste y Centro.**
- 2. Instar al Consorcio Regional de Transportes a que modifique nuevamente el recorrido de la línea 526 ampliando sus paradas hasta el centro de la Ciudad, cubriendo las carencias que ha generado en el barrio "El Soto" y en los distritos Oeste y Centro".**

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan, en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **diez votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y **diecisiete en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

13/ 71.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS COLABORADORES SOCIALES.

Vista la Moción del Grupo Municipal Socialista del siguiente contenido literal:



“La situación del desempleo en Móstoles se agrava cada día. Miles de nuestros ciudadanos y ciudadanas se despiertan cada día con la angustia de no tener trabajo. Muchos hogares tienen en situación de desempleo a todos sus miembros en edad de trabajar.

Demasiados mostoleños ven agotarse sus prestaciones por desempleo sin recibir ni una sola oferta de trabajo. Demasiadas familias intentan mantenerse a flote con unos subsidios manifiestamente insuficientes que terminan por agotarse.

Constituyen un sector de la población no solo económicamente desfavorecido, sino socialmente desprotegido y altamente vulnerable. Hombres y mujeres dispuestos y necesitados de aferrarse a cualquier esperanza que, aún remotamente, les permita superar la terrible situación en la que se encuentran.

Esta es la realidad existente cuando el Gobierno Municipal del Partido Popular pone en marcha la iniciativa Móstoles + Solidario dentro de la que se enmarca el programa de colaboradores sociales.

Un programa por el que cien desempleados de Móstoles, durante un periodo máximo de 5 meses, van a trabajar para el Ayuntamiento, pero manteniendo el cobro de su prestación o subsidio. Su jornada es de, al menos, 5 horas diarias. Están adscritos a departamentos municipales, desarrollan labores similares a los empleados públicos pero no tienen relación laboral alguna con el Ayuntamiento. No tienen contrato de trabajo, no tienen nómina, no generan derechos futuros derivados de su cotización a la Seguridad Social porque solo cotizan por contingencias profesionales, no tienen, en definitiva un trabajo digno.

Intencionadamente se pretende vestir de lucha contra el desempleo lo que, en el mejor de los casos, no pasa de ser una medida asistencial. Sin embargo, no debemos confundir los cuidados paliativos con el tratamiento de la enfermedad. En momentos como este las políticas públicas son, no solo necesarias, sino imprescindibles. Políticas asistenciales, sí, que redistribuyan los recursos, que favorezcan la igualdad de oportunidades. Becas y ayudas sociales son ahora más necesarias que nunca, pero, junto a ellas, sin confundirlas nunca, políticas generadoras de empleo, que garanticen el trabajo digno y de calidad. Y medidas que incrementen los mecanismos de control, que garanticen el cumplimiento de las normas, que preserven los derechos de los trabajadores para evitar situaciones de abuso que aprovechen la extrema necesidad en la que muchos y muchas se encuentran.

*A la vista de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 96 del Reglamento Orgánico formula la siguiente **MOCIÓN***

ACUERDOS:

1.- Que se transformen los compromisos de colaboración suscritos por los Colaboradores Sociales en contratos de trabajo sujetos a la legislación laboral.

2.- Que se desarrolle, por parte del Ayuntamiento, un plan de empleo que se concrete en la contratación directa de personas desempleadas de la localidad y que tenga por objeto la realización de proyectos de interés general y social”.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.



Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **diez votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y tres al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y **diecisiete en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

14/ 72.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

15/ 73.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

16/ 74.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal Socialista se presentó la siguiente pregunta :

- A la Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social :

“El pasado 12 de diciembre de 2012 este Grupo Municipal les preguntó en qué medida se iba a ver afectado el servicio de ayuda a domicilio en nuestra localidad. En su respuesta un mes más tarde, es decir, el 22 de enero de 2013, ustedes se comprometieron a garantizar dicho servicio para aquellos usuarios que no tienen reconocida por Dependencia dicha situación.

Y ahora nos encontramos que desde el área que usted rige, se están dirigiendo a los antes citados para comunicarles que se les rescinde la misma.

Es por lo que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, en base al artículo nº 119 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado en Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05)

PREGUNTA:

¿Cómo van a regularizar a los y las dependientes municipales de grados II y III para que la Comunidad los asuma en las mismas condiciones que tenían y por qué motivo sus expedientes no fueron valorados en su momento como dependientes?”



Ayuntamiento de Móstoles

Por la Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social se indica que la pregunta será contestada por escrito, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.